



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1 · 04550 Gérgal (Almería) · Tel. 950 35 30 00 · C.I.F. P0405000A

Expediente n.º 2026/405040/900-600/00001

Expediente n.º	2026/405040/900-600/00001
Objeto del expediente	Constitución de bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Gérgal
Asunto del documento	Resolución n.º 1: aprobación provisional de admitidos/excluidos y designación del Tribunal
Firmante	Alcaldesa en funciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 155/2026

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Visto el expediente tramitado para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Gérgal, expediente n.º 2026/405040/900-600/00001.

Vista la diligencia de Secretaría relativa a las solicitudes presentadas y la documentación incorporada al expediente.

De conformidad con las bases cuarta y quinta de la convocatoria y en ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas que figura como Anexo I de esta resolución.

Segundo. Conceder a las personas excluidas provisionalmente un plazo de tres días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal, para formular reclamaciones o subsanar el defecto determinante de la exclusión.

Tercero. Designar el Tribunal calificador del proceso selectivo con la composición que se indica a continuación:

La composición del Tribunal calificador queda establecida del siguiente modo:

Presidente titular	D. José Villanueva Rentero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gérgal.
Secretaría titular	D.ª María Elena García Martínez, Administrativa del Ayuntamiento de Bacares.
Vocal 1.º titular	D.ª María de los Ángeles Salmerón Matilla, Técnica auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Fiñana.
Vocal 2.º titular	D.ª María del Carmen Herrerías Ocaña, Auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Abla.
Vocal 3.ª titular	D.ª Virginia Barrachina Martínez, Agente de Innovación Tecnológica del Ayuntamiento de Bacares.
Presidente/a suplente	D. Jaime Villodres Cantarero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Abla.
Vocal suplente	D.ª Cristina Rubia Salvador, Técnica de Administración Económica del Ayuntamiento de Fiñana.
Vocal suplente	D.ª María del Mar del Castillo Valverde, Auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Abla.

Cuarto. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la legislación de régimen jurídico del sector público y podrán ser recusados por las personas interesadas. Todos los miembros deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso al puesto convocado.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución y su Anexo I en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Gérgal.

Sexto. Advertir que, si no se formularan reclamaciones ni subsanaciones, la relación provisional podrá elevarse a definitiva mediante la resolución correspondiente.

En Gérgal, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo.: María Nieves Parra Delgado

<https://www.gergal.es> · registro@gergal.es · R.EE.LL. 01040502 · DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	ryNYzVM5ehnKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	03/07/2026 14:35:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ryNYzVM5ehnKNNuvJLx/5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

